

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de a ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular.

CIRCULAR

No habiendo cumplimentado hasta la fecha los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, las Instrucciones que se les envió con los impresos para la formación del Censo de ganado caballar y mular en primeros de Diciembre último, no obstante haberles hecho presente el día primero del actual, por medio de una Circular, cumplimentaran dichas Instrucciones a la brevedad posible, remitiendo a esta Junta el impreso formulario número 2; quedan hoy por tal motivo conminados con la multa de 17'50 pesetas cada uno de todos los comprendidos en dicha relación, bien entendido que si el día 8 de Marzo próximo, no se halla en este Centro este formulario número 2, con los datos interesados en las Instrucciones de referencia, les impondré dicha multa y ordenaré salgan en aquella fecha comisionados a desempeñar el servicio, los cuales devengarán dietas, que abonarán los Alcaldes por su cuenta.

Zamora 28 de Febrero de 1921.

El Gobernador-Presidente,
Juan Taboada.

Relación que se cita

Del partido de Alcañices

- | | |
|----------------------|-----------------------|
| Alcañices | Carbajales de Alba |
| Boya | Ceadea |
| Faramontanos | Samir de los Caños |
| Ferreras de abajo | Santa María Valverde |
| Figueruela de arriba | San Vicente la Cabeza |
| Fonfría | Tábara |
| Gallegos del Rio | Trabazos |
| Losacino | Vegalatrave |
| Mahide | Videmala |
| Riofrío | Villaveza de Valverde |
| Ricobayo | Viñas |

Del partido de Benavente

- | | |
|------------------------|-------------------------|
| Alcubilla de Nogales | Milles de la Polvorosa |
| Ayoó de Vidriales | Pública de Valverde |
| Barcial del Barco | Quiruelas de Vidriales |
| Benavente | Rosinos de Vidriales |
| Bercianos de Vidriales | S. Cristobal Entreviñas |
| Bretó de la Ribera | San Román del Valle |
| Santa Croya de Tera | Sta. Colomba Carabias |
| Burganes de Valverde | Santibañez Vidriales |
| Camarzana de Tera | Sitrama de Tera |
| Cunquilla de Vidriales | Torre del Valle |
| Fresno de la Polvorosa | Villanazar |
| Fuente Encalada | Villanueva de Azoague |
| Fuentes de Ropel | Villaveza del Agua |
| Micereces de Tera | |

Del partido de Bermillo de Sayago

- | | |
|--------------------|----------------------|
| Almeida | Peñausende |
| Argusino | Pereruela |
| Bermillo de Sayago | Piñuel |
| Carbellino | Roelos |
| Fariza | Sobradillo Palomares |
| Malillos | Tamame |
| Mogatar | Torregamones |
| Moral | Villamor de Cadozos |
| Moraleja de Sayago | Viñuela |
| Moralina | Zafara |
| Badilla | |

Del partido de Fuentesauco

- | | |
|----------------------|------------------------|
| Bóveda de Toro | El Maderal |
| Cañizal | Mayalde |
| Castrillo la Guareña | San Miguel la Ribera |
| Cubo del Vino | Sta. Clara de Avedillo |
| Cuelgamures | Vadillo de la Guareña |
| Fuentesauco | Vallesa |
| Fuentespreadas | Villaescusa |
| Guarrate | Villamor los Escuderos |

Del partido de Puebla de Sanabria

- | | |
|-----------------------|-------------------------|
| Cernadilla | Españaedo |
| Codesal | Hermisende |
| Donado | Lubián |
| Manzanal los Infanses | Rionegro del Puente |
| Otero de Sanabria | Robleda |
| Palacios de Sanabria | Rosinos de la Requejada |
| Pedralba | San Ciprián |
| Peque | Terroso |
| Pias | Trefacio |
| Puebla de Sanabria | Ungilde |
| Requejo | |

Del partido de Toro

- | | |
|------------|-------------|
| Abezames | Pozoantiguo |
| Aspariegos | Sanzoles |

- | | |
|-----------------------|----------------|
| Bustillo del Oro | Tagarabuena |
| Fresno de la Ribera | Toro |
| Gallegos del Pan | Valdefinjas |
| Malva | Venialbo |
| Matilla la Seca | Vezdemarbán |
| Morales de Toro | Villalonso |
| Peleagonzalo | Villalube |
| Pinilla de Toro | Villardondiego |
| Pobladura Valderaduey | |

Del partido de Villalpando

- | | |
|-----------------------|----------------------|
| Castroverde | Vega de Villalobos |
| Cerecinos de Campos | Vidayanes |
| Granja de Moreruela | Villafáfila |
| Prado | Villalobos |
| Quintanilla del Monte | Villalpando |
| Quintanilla del Olmo | Villamayor de Campos |
| San Esteban del Molar | Villanueva del Campo |
| S. Martin Valderaduey | Villardefallaves |
| San Miguel del Valle | |

Del partido de Zamora

- | | |
|---------------------|-----------------------|
| Algodre | Montamarta |
| Andavías | Morales del Vino |
| Arceñillas | Moreruela Infanzones |
| Arquillinos | Peleas de abajo |
| Benegiles | Piedrahita de Castro |
| Casaseca de Campeán | San Pedro de la Nave |
| Corrales | Tardobispo |
| Cubillos | Torres del Carrizal |
| Entrala | Valcabado |
| Gema | Villanueva de Campeán |
| La Hiniesta | Villaseco |
| Molacillos | Zamora |
| Monfarracinos | |

Sección Administrativa de primera enseñanza de Zamora.

Convocatoria

Hallándose vacante en esta capital una plaza de Maestro de Sección de la Escuela nacional graduada de niños de Fernández Duro, por habersele concedido la excedencia a D. Angel Ledesma Martín que la desempeñaba, se anuncia a concursillo su provisión en propiedad entre Maestros de esta misma localidad, por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo 5.º del Real decreto de 20 de Julio de 1918.

Zamora 2 de Marzo de 1921.—El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmedar,

Diputación provincial de Zamora

Sesión de 22 de Febrero de 1921.

Presidencia del Sr. Gobernador y del Sr. Gutiérrez.

En la Ciudad de Zamora, á las quince horas del día 22 de Febrero de 1921, se reunió la Excelentísima Diputación en su Salón de Actos, bajo la Presidencia de D. Juan Taboada, Gobernador de la provincia, con asistencia de los Diputados D. José Bobo, D. Melchor Ruiz del Arbol, D. Evaristo Núñez, D. Félix Avedillo, D. Asterio Cadenas, D. Isaac Vega, D. Argimiro Gutiérrez, D. Cruz Horacio Miguel Cancelo, D. Agustín González, D. Ildefonso Gutiérrez, D. Froilán Fernández Silva, D. Eduardo Gutiérrez, D. José María Calonge y D. Manuel Fernández, actuando éstos últimos como Secretarios, habiendo excusado su asistencia, por enfermedad que sufre, D. Felipe Bobillo, según certificación facultativa.

Abierta la sesión y dada lectura del decreto de convocatoria y artículos de la Ley pertinentes al acto, el Sr. Gobernador, en nombre del Gobierno de S. M. declaró abiertas las sesiones del período semestral; saludó afectuosamente á los Señores Diputados: hace una calurosa defensa de las Diputaciones, calificándolas de necesarias é imprescindibles, por ser el nexo entre el Poder Central y el Municipal, y afirma, que de ser suprimidas, cesaría de funcionar el Estado: hizo resaltar que dichos organismos, son los únicos que se han sacrificado en favor de la Agricultura: se lamenta de que siendo hermanas las provincias de Orense y Zamora, se hallen tan aisladas y sin relaciones en todos los órdenes y propone y ruega, para evitarlo, que se tome el acuerdo de activar la construcción de la línea férrea, en proyecto, que haya de unir las capitales de las mismas: elogia el estado floreciente de los servicios provinciales, aun dentro de la escasez de recursos y sostiene la ineficacia del proyecto de Administración local que va á someterse á estudio de las Cortes: y termina ofreciendo su concurso para cuanto pueda redundar en beneficio de los intereses morales y materiales de la provincia.

El Sr. Presidente, en nombre de la Corporación devuelve en frases afectuosas el saludo, hace suyos los conceptos relativos á la necesaria existencia de las Diputaciones; señala el hecho de que la de Zamora, excitó el celo de sus representantes en Cortes, para que remediasen la crítica situación porque atraviesa la clase agrícola: reconoce la necesidad de unirse las provincias de Orense y Zamora: se lamenta de que por el Estado se impongan á las Diputaciones, servicios que no son de su incumbencia, negándolas, al propio tiempo, medios económicos para realizarlos y termina ofreciéndose al Sr. Gobernador, para todo cuanto pueda redundar en beneficio de la provincia.

El Sr. Cancelo, expresa su gratitud por el ofrecimiento del Sr. Gobernador, señala la conveniencia de ir á Madrid á recabar del Sr. Ministro de la Gobernación la autorización para la imposición de arbitrios extraordinarios y afirma—que nadie mejor que el Sr. Gobernador para acompañar á la Diputación en la petición; reconoce que las Diputaciones son calumniadas, desconociendo ú ocultando la labor por éstas realizadas; y concluye recordando al Sr. Gobernador que su ofrecimiento le será exigido al terminar de confeccionar el Presupuesto.

Replica brevemente el Sr. Gobernador, agradeciendo las frases laudatorias y reiteran-

do el ofrecimiento hecho, ausentándose del Salón, previa invitación al Sr. Gutiérrez, para que ocupase la Presidencia.

Suspendida la sesión por breves momentos para despedir al Sr. Gobernador, y reanudada que fué, bajo la Presidencia del Sr. Gutiérrez, se dió lectura al acta de la sesión última, que fué aprobada por unanimidad.

Invitados los señores Diputados para hacer los ruegos y preguntas que estimaren oportunos, por el Sr. Calonge se interesó de la Presidencia, ordenara á Contaduría extendiese una relación de los pueblos que han sido apremiados durante los tres precedentes trimestres; expedientes tramitados por apremio á los mismos, con expresión de los nombres de los Comisionados y alcance de los débitos.

El Sr. Cancelo rogó, en vista de la necesidad de hacer obra fructífera, se declarase permanente la sesión.

El Sr. Presidente prometió se tendrán en cuenta los indicados ruegos.

Dada lectura de la Memoria de la Comisión provincial, se acordó quedase veinticuatro horas sobre la mesa.

Igualmente se acordó señalar en 15 el número de sesiones del actual período semestral.

En votación secreta fueron nombrados por 12 votos y 2 papeletas en blanco, Vocales civiles de la Comisión mixta, D. Isaac Vega y don Froilán Fernández Silva, y suplentes con el mismo resultado en la votación D. Félix Avedillo y D. José María Calonge.

Previo lectura de la petición del empleado D. Manuel Hernández, se acordó pasase á informe de la Comisión de Hacienda.

Por unanimidad se acordó aumentar la subvención al Asilo de Ancianos de esta capital á 6.000 pesetas, en lugar de las 3.000 que venían consignadas para dicho fin.

Se acordó, asimismo, subvencionar á la Comunidad de Siervas de María, Ministras de los enfermos, con la cantidad de 2.500 pesetas, por una sola vez.

Se acordó nombrar Maestro zapatero del Hospicio al Oficial de zapatería D. Gregorio Cecilio Alvarez, con el sueldo que figura en presupuesto, y que por el Sr. Visitador se informe si es ó no de necesidad cubrir la plaza de Oficial.

En la propia forma y con el sueldo asignado en presupuesto, fué nombrado Enfermero D. Estanislao de Toro.

De igual manera fué nombrado Auxiliar-Sobrestante de la Dirección de Carreteras, don Aniceto de Castro Hernández, y se acordó que por la Comisión de Hacienda se informe con relación al sueldo que debe disfrutar.

Se acordó pasase á la Comisión de Obras la comunicación de la Dirección general de Obras públicas, Sección de Caminos vecinales, fechada en 1.º de Junio de 1920, y á la de Hacienda la petición formulada por el Superior de la Residencia de los Misioneros del Corazón de María, de esta ciudad, solicitando la subvención de 5.000 pesetas para los fines que indica, así como la de D. José Herrero Domínguez, Portero del Hospital de la Encarnación.

Por unanimidad se concedió á D.^a Antonia Alaguero Betegón, viuda del Peón caminero que fué de esta Diputación, D. Angel Costilla, la pensión anual de 383 pesetas, con derecho á percibir las desde la defunción de su marido; á D.^a María Santos, viuda del enfermero D. Gabriel Vizán, la de 551 pesetas anuales, y á doña Angustias Vasallo Conde, viuda de D. Antonio Blanco, Maestro zapatero que fué de la Casa Hospicio, la de 497 pesetas con 20 céntimos al

año; estas dos últimas por el número de años que prestaron servicio sus respectivos esposos.

Previo lectura de la instancia del Sindicato Agro-Pecuario de Benavente, interesando el apoyo moral de la Diputación para en el supuesto de que se le quieran mermar por la Sociedad Hispano-Portuguesa los derechos que tienen adquiridos á las aguas de los ríos que atraviesan la comarca, y defendida que fué la petición por el Sr. Núñez y explicaciones dadas por el señor Cancelo de la gestión de la Comisión provincial en el asunto de la concesión solicitada por dicha Sociedad, se acordó haber oído con satisfacción las manifestaciones de ambos señores Diputados y acoger con simpatía la petición del Sindicato.

Siendo la hora muy avanzada, el Sr. Presidente suspendió la sesión para continuarla mañana á las diez.

A dicha hora, con asistencia de los señores Diputados indicados, excepción de los señores Bobo y Gutiérrez (D. Argimiro), declaró el señor Presidente continuaba la sesión.

El Sr. Fernández (D. Manuel) interesó de la Presidencia manifestase la labor realizada por los representantes en Cortes en la cuestión agraria.

El Sr. Presidente hizo historia de su gestión y dió lectura á las cartas enviadas á los representantes en Cortes y contestaciones de éstos, así como del estado actual de la cuestión, proponiendo un voto de gracias para dichos representantes, que fué aceptado por unanimidad y se hizo extensivo á la Presidencia por la diligencia, celo y acierto en las gestiones realizadas, siendo agradecido por él mismo.

Dada lectura de los informes emitidos por la Comisión de Hacienda, se acordó por unanimidad fijar el sueldo de D. Manuel Hernández Diego en 1.850 pesetas anuales; el de D. Aniceto de Castro Hernández en 1.750 pesetas y el de los Porteros del Hospital y Hospicio D. José Herrero Domínguez y D. José Sanz respectivamente, en 1.300, desapareciendo el racionado de alimentos que venía facilitándose á los mismos.

En la misma forma y previo informe del señor Diputado Visitador, referente á la necesidad de cubrir una plaza de Oficial de zapatería de la Casa-Hospicio, se acordó nombrar para este cargo con el sueldo anual de 1.030 pesetas á D. Demetrio Diez Ramos.

Dada cuenta de las instancias presentadas por D. Pedro Francisco; Señores Regente y Maquinista de la Imprenta; D. Alejandro Sanvicente y D. Maximiliano Caveró; y la formulada en nombre y representación de todos los Empleados de la Diputación, relativas todas ellas á variaciones y aumentos en los sueldos, se acordó pasasen á informe de la Comisión de Hacienda.

Fueron ratificados por unanimidad y en votación ordinaria, los acuerdos tomados por la Comisión provincial referentes al nombramiento, sin aumento de sueldo, de los Oficiales de Secretaría, D. Maximiliano Caveró, D. Manuel Hernández, D. Pedro Francisco y D. Manuel Fernández Somoza y de los adscriptos á la Sección de Cuentas é Inspección provincial de Escuelas D. Julián Moyano Palao y D. José María Hernández.

En la misma forma se ratificó el relativo á D. Augusto Milán Gavilán y D. Agustín Rodríguez López de Garayo, afectos á la Dirección de Carreteras y Depositaria, elevándoles á la categoría de Oficiales, con carácter facultativo el primero.

De igual manera, se ratificaron los nombra-

mientos de Peones Camineros á favor de Don Anastasio de la Fuente Domínguez y D. Abdón Rodríguez Pérez, con el sueldo anual de 912 pesetas con 50 céntimos, destinándoles á las carreteras de Casaseca de Campeán á la de Villacastín á Vigo y de Abezames al camino vecinal de Toro á Castronuevo, respectivamente.

En idéntica forma, fué ratificado el nombramiento de D. Adrián Vecino Domínguez, para oficial de la Sección de Cuentas, con el sueldo anual de 1.690 pesetas.

Fueron ratificados, asimismo, los acuerdos de la Comisión provincial referentes á la constitución de las Juntas municipales de Tardemazár y Gallegos del Pan; relativos á los incidentes surgidos en la confección de los repartimientos sobre el consumo de paja y leña y de pastos, de los Ayuntamientos de Losacino, Vidayanes, Cabañas de Sayago, Tapioles y Argugillo; y el que atañe á la autorización concedida para litigar al Ayuntamiento de Milles de la Polvorosa.

Dada cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en el ramo de Beneficencia y que constan en los expedientes de reclusión de dementes, bajas, cuentas é incidencias de alienados pobres de esta provincia, de concesión de plazas de sordomudos y ciegos pobres y cuentas á ellos referentes; de admisiones y devoluciones de niños en la Casa Hospicio; de concesiones de autorización tutelar para contraer matrimonio, para emigrar al extranjero é ingresar en el Ejército: de autorizaciones á los Señores Diputados Visitadores de los Establecimientos benéficos, para la adquisición de artículos y efectos necesarios en éstos; de subastas de artículos de consumo, necesarios para el sostenimiento de los acogidos en los mismos; devolución de depósito de herencia á la asilada, mayor de edad, Manuela Martín Puente; reintegro de estancias del alienado Manuel Rodríguez; aumento de socorros á los presos pobres; continuidad en el Hospicio, del asilado Juan Tiburcio, por inútil, autorización al asilado Alfonso Granado, para salir del Establecimiento á los fines que interesa; autorización tutelar para representar á la asilada Alfonsa Hernández, en la causa que se sigue por violación y embarazo de la misma, á los fines de reparación procedente y por último el acuerdo recaído por sumario seguido por muerte de la hospiciaria Carmen de la Iglesia, por unanimidad y en votación ordinaria, se acordó la ratificación de los mencionados acuerdos.

Dada lectura de la relación de Ayuntamientos que adeudan cantidades por Moratoria, en el año actual, el Sr. Calonge pide se les exija lo adeudado, por la vía de apremio, acordando la Diputación conceder el plazo de un mes á los citados Ayuntamientos, para que hagan efectivas sus deudas.

Se dió así mismo cuenta, y quedó enterada la Corporación, de las relaciones de los Ayuntamientos deudores por cuotas del repartimiento y por suscripción al BOLETÍN OFICIAL, correspondientes al año económico actual, así como también, de no haber sido satisfechos por la Hacienda pública, los intereses de inscripciones de las láminas de Beneficencia correspondientes á los vencimientos de primeros de Julio, Octubre y Enero últimos; se interesó de la Presidencia, por el Sr. Calonge, que los Agentes ejecutivos expresen el estado en que se hallan los expedientes de apremio, prometiendo la Presidencia, complacerle.

Leida la instancia suscrita por las Hermanas de los pobres de Benavente, se acordó se abonen del capítulo de Imprevistos las 500 pese-

tas que como subvención les fueron concedidas en el año último y que no se hallan consignadas en presupuesto, y en cuanto al aumento de subvención solicitado, se discutirá al tratar del presupuesto de gastos.

Fueron ratificados por unanimidad y en votación ordinaria los acuerdos recaídos en los expedientes de obras siguientes: subvenciones para la construcción de las carreteras de Abezames á Pozoantiguo, San Cebrián de Castro á la estación de Piedrahita, Pajares á la estación de Piedrahita, Villalube á Gallegos del Pan, Cabañas de Sayago á la carretera de San Marcial á Ledesma, los de conservación de las carreteras municipales subvencionadas de Algodre á la de Zamora á Tordesillas, de Villaralbo á la de Zamora á Cañizal, de Vezdemarbán á Pinilla de Toro y el de construcción de un puente sobre el río Tera en término de Santibañez.

En igual forma se ratificaron los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en el expediente de indemnizaciones devengadas por el Sr. Ingeniero Director de Carreteras provinciales en visitas giradas á las de su cargo y el de gastos de material de escritorio y dibujo para la oficina de dicha Dirección y adquisición de herramientas para los Peones camineros.

Asimismo fueron ratificados los de obras de reparación de la terraza del patio segundo del Hospital provincial; el de reparaciones en el alcantarillado de desagüe del mismo establecimiento y el de reparaciones en el mismo, en la ropería alta, lavadero y tendedero; los de obras de reparación en la alcantarilla y fregadero del departamento de la Cuna en el Hospicio provincial; el de ampliación del departamento destinado á la Cuna y el de blanqueo de dormitorios y dependencias del mismo establecimiento benéfico; el de reparaciones y retejo del Palacio provincial y el de retejo y reparación de cubiertas del Hospital de Sotelo.

Por último, acordó la Diputación provincial ratificar lo acordado por la Comisión respecto á los requerimientos hechos al vecino, de esta capital D. Bonifacio Alonso Gato, arrendatario de una panera en la planta baja del Hospital de Sotelo, para que la deje libre y á disposición de la Corporación, autorizando á la Comisión provincial, en vista de la pasividad del requerido, para que ante los Tribunales ordinarios haga efectivos los derechos de la Diputación provincial.

Se acordó que las 500 pesetas concedidas como gratificación al Interventor del Hospital, D. Arturo Alonso, se abonen de la diferencia de sueldo entre el actual Comisario de entradas y su antecesor, Sr. Placer.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la Memoria escrita por el Licenciado en Letras señor Santamaría, relativa á documentos inéditos de los Comuneros de Castilla, se acordó nombrar á los señores Canelo y Cadenas para que previa lectura de la misma, propongan á la Corporación si procede que por ésta se ordene la impresión de la misma y cuanto estimen oportuno.

Vista la petición de D. Arturo Torrelo y Molina, Maestro de instrucción primaria de la prisión provincial, en reclamación de 225 pesetas, procedentes de la gratificación de quince mensualidades por renta de casa-habitación, correspondientes á los años 1918 y primer trimestre del 19, se acordó se le abonen y se tenga en cuenta al confeccionar el nuevo presupuesto.

Dada lectura de las cuentas de ordenación de pagos y de caudales, correspondientes al presupuesto de 1919 al 20, la Diputación, hallándolas conformes y justificadas, acordó su aprobación.

A continuación el Sr. Presidente anunció iba á darse comienzo á la confección del presupuesto, y previas manifestaciones de lo fundamental de esta labor, interesó de los señores Diputados vieses la manera de armonizar en cuanto sea posible el proyecto presentado por Contaduría, con la ampliación que del mismo, y especialmente en materia de ingresos, formula la Comisión provincial en la Memoria presentada.

Prevía discusión en que tomaron parte la mayoría de los Diputados, quedaron aprobados en votación ordinaria y por unanimidad, cuantos ingresos se hallan consignados en el proyecto presentado por el Sr. Contador y que en detalle se expresarán más adelante.

En vista de lo avanzado de la hora, el Señor Presidente suspendió la sesión para continuarla á las quince.

A dicha hora y con asistencia de los Señores Diputados que figuran á la cabeza del acta, excepción de los Sres. Gutiérrez (D. Argimiro) y Vega, se abrió la sesión por el Sr. Presidente.

El Sr. Canelo defendió cuantos ingresos propone la Comisión en la Memoria, y discutidos ampliamente, se acordó fuesen segregados los referentes al arbitrio sobre mercados y ferias; postes y soportes; consumo de vino y alcohol y repartimiento entre las cabezas de partido para sostenimiento de la Audiencia.

El referente á la Caja de Seguros, se acordó estudiarlo con detención, para ver si puede tener aplicación en los años sucesivos y los restantes, con las modificaciones introducidas en la redacción de los mismos y cuantía de los arbitrios de que se hará más tarde mención, quedaron aprobados en votación ordinaria.

Inmediatamente se entró en la discusión del Presupuesto de gastos, presentando el Sr. Canelo, previo elogio de los Empleados por el celo, competencia y actividad que tienen demostrado, unas bases para el aumento de sueldo á los mismos, que se acordó pasaren á informe de la Comisión de Hacienda.

El Sr. González pidió una gratificación para el Oficial Mayor de la Comisión mixta, por los servicios que presta; y el Sr. Calonge pidió se tuviese en cuenta el acuerdo del año último, relativo al aumento de sueldo á todos los funcionarios de la Diputación, para los Jefes de Secretaría, Contaduría y Sección de Cuentas.

Se acordó ratificar el acuerdo de la Comisión, tomado en sesión de 18 de Mayo último, referente á consignar en presupuesto las deudas pendientes de la Diputación.

Y siendo la hora muy avanzada y en vista de la necesidad de trasladarse á sus domicilios algunos señores Diputados residentes fuera de la capital, se acordó aplazar la sesión para continuarla el martes 1.º de Marzo, á las diez.

(Se continuará)

Ayuntamientos

FUENTELAPEÑA

Acordada por el Ayuntamiento de esta villa la recaudación voluntaria del repartimiento general, éste se llevará á efecto por el Recaudador de este Municipio D. Jesús Moneo durante los días 26, 27 y 28 del actual, en la sala de actos de este Ayuntamiento, de nueve de la mañana á tres de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general y el de los contribuyentes.

Fuentelapeña 22 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Antonio Rodríguez. R—643

UÑA DE QUINTANA

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo actual de este pueblo, como son alistamiento, rectificación, cierre del alistamiento y sorteo, verificadas en este término municipal, los mozos Francisco Justel Marbán, hijo de Francisco y de Francisca; Jacinto Mayo Fernández, hijo de Vicente y de Antonia; Antonio Marbán Lobato, hijo de Tomás y de Inés, y Francisco Centeno Fernández, hijo de Nemesio y de Teresa y números 1, 2, 4 y 6 del sorteo practicado en el día de ayer 20 del corriente, se le advierte á los mismos, á sus padres ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita á fin de que concurren á la Sala Capitular de este Ayuntamiento el día 6 del próximo mes de Marzo, á las nueve de su mañana, que dará principio la clasificación de los mozos alistados y sorteados en este Municipio, en la inteligencia que de no comparecer se le instruirá el oportuno expediente de prófugo á cada uno, según determina el artículo 157 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y su Reglamento.

Uña de Quintana 21 de Febrero de 1921.—
El Alcalde, Ramón Pérez. R—635

BENAVENTE

Declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta celebrada el día de ayer, para enagenación del solar propiedad del Municipio emplazado en el origen del paseo de La Mota, se señala el día 26 del próximo mes de Marzo, á las doce, para la celebración de una segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 24 de Enero de 1905, en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el expediente del solar de referencia en la Secretaría municipal.

Las proposiciones para optar á la subasta se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 8.^a, arregladas al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para poder tomar parte en la misma será de 112 pesetas; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

Benavente 22 de Febrero de 1921.—El Alcalde, H. del Olmo. R—633

Modelo de proposición.

Don . . . , vecino de . . . , enterado de las condiciones de la subasta para la enagenación de un solar, sito en el origen del paseo de La Mota, conforme en un todo con las mismas, se comprometo á adquirir dicho solar, ofreciendo por él . . . pesetas:

(Fecha y firma del proponente).

ZAMORA
RECAUDACIÓN

En el expediente seguido para construcción de uno acera por la fachada de los Hoteles de la Avenida de Requejo y relación de los señores propietarios obligados á satisfacer su coste, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Transcurrido con exceso el plazo de treinta días que se le concedió á los dueños de los Hoteles de la Avenida de Requejo obligados á satisfacer el importe de construcción de la acera por la delantera de sus fincas y

no habiendo ingresado en la Depositaria municipal, á pesar de haberse requerido para ello. A los efectos de poderse hacer efectivas las cantidades en que aparecen deudores, visto lo dispuesto en la vigente Instrucción de Recaudación, quedan incursos en el recargo del 5 por 100, sobre el importe de sus débitos, que marca el artículo 47, en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen el recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado.»

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 y á los efectos marcados en el 52 de la Instrucción de Recaudación y Apremios, se publica el presente en el periódico oficial de esta provincia.

Zamora 24 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Marceliano Escudero. R—671

VEZDEMARBAN

Se anuncia hallarse vacante la plaza de Médico titular del distrito Barrio de Abajo, correspondiente á este Ayuntamiento y acordada su provisión en propiedad, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, en el plazo de treinta días pueden presentar en la Secretaría del Ayuntamiento sus instancias los que deseen aspirar á la misma, debiendo justificar á la vez ser Licenciados en Medicina y Cirugía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma este en Vezdemarban á 9 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Eugenio Pérez. R—672

En los días del mes de la fecha se hallará abierta la recaudación voluntaria del cuarto trimestre y año económico actual, de los repartimientos sobre utilidades formados para el mismo, en la casa del Recaudador designado D. Félix González Barba y durante las horas reglamentarias.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que los contribuyentes de este término puedan solventar sus cuotas sin recargos.

Vezdemarban 22 de Febrero de 1921.—El Alcalde accidental, Crispulo Alfageme. R—659

VALCABADO

Don Germán Lorenzo Alonso, Alcalde Constitucional de este término.

Hago saber: Que por esta Alcaldía se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia: Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior relación por el repartimiento general de utilidades correspondiente al año de 1920 á 1921, durante los periodos voluntarios de cobranza que al efecto se señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro á dichos contribuyentes incursos en el recargo del primer grado de apremio, que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la citada Instrucción, se publica el presente edicto en este periódico oficial, por el que anuncio á los contribuyentes deudores, tanto vecinos como forasteros, el derecho que tie-

nen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el preciso término de tres días, á contar desde el siguiente al de la fecha del que se publique en el BOLETIN OFICIAL la anterior providencia, en el domicilio del Recaudador de este Ayuntamiento D. Eusebio Rodríguez Buñuel, Avenida de la Feria, 21, en Zamora, y horas de costumbre.

Valcabado 1.º de Marzo de 1921.—El Alcalde, Germán Lorenzo.

CARBAJALES DE ALBA

En los días 4, 5 y 6 del próximo mes de Marzo, tendrá lugar la recaudación del tercero y cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, así como los atrasos de los dos trimestres anteriores en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento; en la inteligencia que de no satisfacer sus cuotas en los días señalados, tanto los vecinos como los forasteros, serán apremiados con arreglo á la vigente Instrucción.

Carbajales de Alba 24 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Pedro Román. R—662

REPARTIMIENTOS

Terminados por los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria para el año próximo de 1921-22, se anuncia su exposición al público por el término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Cobrerros, Villárdiga, Villarrín de Campos, Cerezal de Aliste, Carbajales de Alba, Morales del Vino, Cañizo, Fuente el Carnero, San Ciprián, San Pedro de Zamudia, Vrime de Sog, Morales de Toro.

También se halla expuesto al público por término de ocho días el repartimiento de la contribución urbana de los pueblos siguientes:

Cobrerros, Villarrín de Campos, Cerezal de Aliste, Carbajales de Alba, Morales de Vino, Cañizo, San Ciprián, Brime de Sog, San Pedro de Zamudia, Morales de Toro.

También se encuentra expuesto al público por término de ocho días el repartimiento de edificios y salares de los pueblos siguientes:

Villárdiga, Fuente el Carnero.

Igualmente y por el término de quince días, se encuentran de manifiesto las matrículas de subsidio industrial de los pueblos siguientes:

Cobrerros, Villárdiga, Villarrín de Campos.

IMPRESA PROVINCIAL.

ANUNCIOS

ARRIENDO DE PASTOS

Se hace de los pertenecientes á la Sociedad de Labradores y Vinateros de la margen izquierda del río Duero, en subasta pública que tendrá lugar el día 6 de Marzo próximo y hora de las tres de la tarde, en el domicilio social, barrio de Cabañales, número 2, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Zamora 25 de Febrero de 1921.—El Presidente, Ildefonso Pérez.